PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 020-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 5 de mayo de 2015; a las 14H00.-

Agréguese al expediente el Oficio No. 0078-JC-CNE-DPL-2015 de fecha 21 de abril de 2015 y las tres (3) fojas adjuntas al mismo, suscrito por el Ing. José Chamba Guamán, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja Encargado.

Dentro de la causa No. 020-2015-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Se señala el día martes 12 de mayo de 2015, a las 08h30, para que en la Delegación Provincial Electoral de Loja, ubicada en la calle Bernardo Valdiviezo 08-33 y 10 de Agosto, de la ciudad de Loja, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en al artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública de Loja asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

TERCERO. Notifíquese a la Sra. María Augusta Jiménez Bastidas, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE, Lista 61, con el contenido de la presente providencia en el correo electrónico minegra.linda@hotmail.com y en el casillero contencioso electoral No. 34.

CUARTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico josechamba@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 31 que le ha sido asignado.

QUINTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.

Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR